MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT 860.041.247-8

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2026

ADENDA No. 001

CONCURSO DE MERITOS No. CM-007-ICFE-2026 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS DE VIVIENDAS FISCALES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL "ZONA SUR" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

El Decreto 1082 de 2015 en el ***Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones,*** preceptúa que la modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas, *en los siguientes términos:*

"La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y ***antes de la adjudicación del contrato****.*

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., *a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación (Subrayado y negrillas fuera del texto)"*

Que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso se hace necesario realizar el análisis de estas por parte del comité técnico estructurador por lo tanto se solicita ampliar el termino para dar respuestas a las misma, lo que conlleva a realizar la presente Adenda.

Esta modificación se realiza en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra los principios de transparencia, eficacia, economía y celeridad, garantizando así el debido proceso a los oferentes. Por lo anterior, se emite la presente Adenda al Pliego de Condiciones definitivo del proceso **CM-007-ICFE-2026**, así:

PRIMERO: MODIFICAR del Cronograma del proceso el cual quedara, así:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28 de agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	28 de agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
	1 de septiembre	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	

Fecha de cierre del Proceso de Contratación	de 2026 hasta las 08:00 horas		Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	1 de septiembre de 2026 hasta las 08:05 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	del 1 al 3 de septiembre de de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	03 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 4 de septiembre de 2026 **Hasta:** 8 de septiembre de 2026 hasta las 16:30 hotas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	9 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	10 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	10 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	14 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	14 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

SEGUNDO: **PUBLICAR** la presente adenda en la plataforma transaccional del SECOP II en el link del proceso de selección CM 007-ICFE-2026,

TERCERO: Los demás términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos que no se modifican, adicionen o complementen por la presente adenda continúan en las mismas condiciones.

El presente documento se firma y se aprueba electrónicamente por quienes intervienen en la plataforma del SECOP II.